

ACTA ORDINARIA NUMERO SEIS- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día quince de Marzo de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **-Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde, **SEXTO**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios, b) Informe y Solicitud de Gerente de Desarrollo Económico y Social y c) Informe y Solicitud de Jefe de Recursos Humanos. **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios; la somete a votación y es aprobada por unanimidad. Declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO CINCO** de fecha uno de Marzo de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO CINCO** de fecha uno de Marzo de dos mil veintitrés.-----

-----QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:-----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó el Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar. -----

---- El Alcalde Municipal informa: Que el Fondo FAM de Febrero se recibió el jueves pero el FODES de febrero no se ha recibido a la fecha. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Señor Alcalde Licenciado Alejandro Nochez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura ____, ha presentado nota que literalmente dice: Que el trece de febrero del presente año presentó al seno del Concejo Municipal, su renuncia de carácter irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo e Infraestructura, la misma fue propiciada por motivos de carácter personal que en aquel momento no profundizó, pero son con relación a

que se sometería a tratamientos médicos que abarcarían toda su atención y su tiempo.- Dichos procedimientos médicos fueron agendados para después de mi renuncia, pero los mismos han sido suspendidos por un tiempo indefinido y eso me motiva a solicitar a este Concejo Municipal, que se deje sin efecto mi renuncia al cargo mencionado y se me de el beneficio de continuar laborando para esta Municipalidad.- Explicando lo anterior solicito se deje sin efecto el Acuerdo Número Cinco de Acta Ordinaria Número Cuatro de fecha quince de Febrero de dos Mil Veintitrés.- Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con siete votos a favor y las abstenciones de los Regidores Aldo Adalid Castillo Martel y Juan Sebastián Orellana del Partido Nuevas Ideas y el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, del partido de FMLN quien razona su voto manifestando, que la renuncia fue interpuesta de carácter irrevocable, por lo que no se podría revocar su aceptación.- El Síndico Municipal hace ver a los Regidores, que la palabra irrevocable que contiene la renuncia, es dirigida al destinatario o sea al Concejo Municipal, y no al remitente quien es el que tiene el derecho a su trabajo; el Alcalde agrega que además hay que ver el lado humanitario, por lo que por Mayoría **ACUERDA:**Déjese sin efecto el Acuerdo Número Cinco de Acta Ordinaria Número Cuatro de fecha quince de Febrero de dos Mil Veintitrés, en la cual se da por aceptada la renuncia interpuesta por el señor _____, en su cargo de Gerente de Desarrollo e Infraestructura de la Municipalidad, al efecto continúe su nombramiento como Gerente de Desarrollo e Infraestructura, con un salario mensual de **SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (725.00) DOLARES**, con cargo al fondo Municipal, por el periodo del 01 de Enero 2022 al 30 de Abril del 2024.- otorgado mediante Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Dieciséis de veintidós de Diciembre del dos mil veintiuno.- NOTIFIQUESE.-----

---- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES**

---- a) **ACUERDO NÚMERO TRES:**La Gerente Tributaria y de Servicio informa sobre avance de ejecución del convenio de donación “Fortalecimiento de Gobernabilidad de la Municipalidad de Ayutuxtepeque en las áreas de Servicios y Finanzas”, a través del Convenio 2022-023 firmado entre la Municipalidad y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o el Gobierno de los Estados Unidos.-Con el apoyo del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal y a partir de un diagnóstico desarrollado, la municipalidad de Ayutuxtepeque identificó dos áreas clave de trabajo: Finanzas y Servicios Municipales. Enfatizando la necesidad de fortalecer, por una parte, la gestión de la administración tributaria municipal que les permita generar más ingresos y brindar una mejor atención a la ciudadanía y, por otra parte, con las mejoras administrativas al servicio de cementerios y las adecuaciones en las instalaciones físicas de estos se busca fortalecer la inclusión social e igualdad de género al dar una respuesta más oportuna.

De manera específica, la donación se orienta en tres direcciones:

Fortalecimiento financiero, Fortalecimiento de servicios municipales y Prevención del COVID-19.

Las cuales detallo a continuación según el monto que corresponde:

Área	Monto de donación	Acciones desarrolladas / por desarrollar
<i>Mejora de las finanzas municipales</i> Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM)	US\$ 39,878.05	<ul style="list-style-type: none">✓ Actualización de los módulos del software tributario y adición de los módulos de cementerio y mercado.✓ Adecuación y equipamiento de la Unidad: entrega de equipo y mobiliario.
Mejora de servicios Cementerios	US\$ 147,132.20	<ul style="list-style-type: none">✓ Dotación de un software para la administración del catastro de cementerios.✓ Equipamiento de la oficina de gerencia de servicios y la administración del cementerio.✓ Adecuación física y equipamiento de un área para la atención de personas usuarias del servicio de cementerios.✓ Entrega de equipo y/o mobiliario a áreas vinculadas con el servicio de cementerios y unidad de comunicaciones.✓ Mejoras en las instalaciones físicas del Cementerios Central que contempla aspectos de infraestructura y paisajísticos.✓ Realización de levantamiento topográfico en los Cementerios Central y Los Llanitos.✓ Colocación de señalética básica en los cuatro cementerios del municipio.✓ Provisión de equipamiento para el mantenimiento de las instalaciones de los cementerios y mejora del servicio.
Prevención del COVID - 19	US\$ 23,310.95	<ul style="list-style-type: none">✓ Provisión de equipo e insumos.✓ Desarrollo de acciones de difusión para la prevención del COVID-19.
Comunicaciones	US\$ 2,685.00	<ul style="list-style-type: none">✓ Entrega de equipo y mobiliario básico a la unidad de comunicaciones de la

		municipalidad.
Total	US\$ 213,006.20	

Acciones ejecutadas por parte de USAID en el periodo de tiempo informado

No. Requerimiento	Presupuestado <i>endólares</i>	Estado de recepción del bien o servicio en la Municipalidad
1. COVID-19	\$ 20,990.94	Recibieron: 12 basureros, 2 toldos, 1 hidrolavadora eléctrica, 1 hidrolavadora de combustible, 3 tanques, 2 motobombas, 2 lavamanos estacionarios, 2 marcadores biométricos, 667 galones de alcohol gel y 200 galones de jabón líquido.
2. Levantamiento topográfico	\$ 3,416.41	Levantamiento topográfico y estudio de suelos realizados en el Cementerio Central y Cementerio Los Llanitos.
3. Placas de metal	\$ 13,824.00	Colocadas 2,304 placas en los cuatro cementerios del municipio.
4. POS	\$ 5,275.00	Recibido para uso de cobro de mercados y cementerios
5. IT parcial	\$ 17,878.00	Se ha recibido al momento: 1 impresora de carnet, 1 distanciómetro, UPS para servidor, 1

No. Requerimiento	Presupuestado <i>endólares</i>	Estado de recepción del bien o servicio en la Municipalidad
		gabinete para servidor, 1 plotter.
6. Software tributario	\$ 8,000.00	Consultoría para la implementación de los módulos de cementerios y mercado, en ejecución.
7. Campaña COVID-19	\$ 2,320.00	Campaña ejecutada.
8. Materiales para adecuaciones oficinas administrativas	\$ 10,192.31	Recibido, área de recepción, área de dolientes, y área de Gerencia de Servicios Públicos.
9. Mobiliario	\$ 11,246.94	Recibido
10. Comunicaciones IT	\$ 2,770.00	Recibió área comunicaciones; Computadora i7, cámara fotográfica, estabilizador, trípode y un lente adicional para cámara.
11. Materiales mejora cementerio	\$ 67,710.32	Recibido parcialmente
12. Guía ambiental	\$ 1,198.00	En proceso
13. Tótems	\$ 11,190.00	Pendiente de recepción por parte de la

No. Requerimiento	Presupuestado <i>endólares</i>	Estado de recepción del bien o servicio en la Municipalidad
		municipalidad.
14. IT total	\$ 18,345.00	Recibido, 5 computadoras de escritorio i7, 2 computadoras de escritorios i5, 5 impresoras multifuncional canon, 12 ups.
15. Mobiliario Urbano	\$17,056.24	Pendiente
16. Mapa de ubicación	\$700.00	Pendiente
17. Equipo de perifoneo	\$1,400.00	Pendiente
Total	US\$ 213,513.16	
Monto total donación	US\$ 213,006.20	
% enrequerimientos	91.24%	

A la vez comunico que La municipalidad de Ayutuxtepeque a través del equipo técnico ha puesto a disposición los recursos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades requeridas por el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal. Lo que contempla:

- Equipo técnico para que asista a las reuniones de seguimiento, asignándoles el tiempo requerido para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades.
- Personal del área financiera para la actualización de la contabilidad.
- Personal de la Gerencia Tributaria y Servicios para la actualización del software tributario.
- Personal de comunicaciones apoyando el diseño e implementación de las campañas de comunicación correspondiente (COVID-19, servicios, finanzas).

- Personal de informática dando seguimiento al cumplimiento de requerimientos para la recepción y puesta en operación de equipos.
- Personal de infraestructura y adquisiciones verificando requerimientos y sus especificaciones.
- Personal de infraestructura ejecutando acciones programadas en carpeta técnica para la remodelación de las instalaciones de cementerio central.
- Espacios adecuados para capacitaciones, reuniones y visitas técnicas.

Todo lo anterior como parte de la contrapartida en especie comprometida por la municipalidad para el adecuado desarrollo del Proyecto.

7. Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal

A nivel interno, para la implementación de la donación, se mantiene el desarrollo de un trabajo articulado con las diferentes áreas de la municipalidad, las cuales adquieren compromisos y cumplimiento según la naturaleza del trabajo que desarrollan con desempeño para hacer eficaz la contrapartida de acuerdo a la firma del convenio.- Visto el anterior informe, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el anterior informe presentado por la Gerente Tributaria y de Servicio.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social informa: Que el día quince de Marzo vence el nombramiento de ____, quien actualmente desempeña el cargo de **PROMOTORA SOCIAL** en forma interina, por tener Proceso Judicial pendiente el señor ____, por ende suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato Administrativo celebrado entre la Municipalidad y su persona en el relacionado cargo, y en vista que aún no ha finalizado el proceso propone se nombre a la señorita ____ por un nuevo periodo, para que continúe desempeñando el cargo de **PROMOTORA SOCIAL**; Después de hacer las valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nombrar interinamente a la señora _____, como **PROMOTORA SOCIAL**, por el plazo del 16 de Marzo al 31 de Julio de 2023, por no haber finalizado el Proceso Judicial en contra del señor ____, asumiendo todas las funciones y responsabilidades, además con base de dicho cargo, percibir la suma correspondiente de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal.-**NOTIFIQUESE.**----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día veintiocho de Febrero del presente año, falleció la Esposa del Señor _____, quien se desempeña como **AUXILIAR DE**

ORNATO Y ASEO (BARRENDERO); en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir prestación económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Por ser la prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre del señor _____ quien se desempeña como **AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO (BARRENDERO)**; la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES**, por el fallecimiento de su esposa _____. Este gasto se aplicara con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS. -----

--- ACUERDO NUMERO SEIS:Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructuray la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Puerta corrediza en aluminio bronce y vidrio gris oscuro de 5 mm con chapa sencilla y haladera 1.52 x 2.015 de alto, 1 Ventana francesa en aluminio de bronce y vidrio gris oscuro de 5 mm 0.975 x 0.762 de alto, y Ventana francesa en aluminio de bronce y vidrio gris oscuro de 5 mm 1.494 x 0.904 de alto; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Puerta corrediza en aluminio bronce y vidrio gris oscuro de 5 mm con chapa sencilla y haladera 1.52 x 2.015 de alto, 1 Ventana francesa en aluminio de bronce y vidrio gris oscuro de 5 mm 0.975 x 0.762 de alto, y Ventana francesa en aluminio de bronce y vidrio gris oscuro de 5 mm 1.494 x 0.904 de alto, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 75/100 (US\$489.75) DÓLARES a _____.Por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 75/100 (US\$489.75) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, ___.NOTIFIQUESE.-----

--- ACUERDO NUMERO SIETE :Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructuray la oferta recolectada por el Jefe de UACI,

dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 cubetas de pintura blanco hueso ExcelloLatex, y 2 cubetas de Pintura gris; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de:3 cubetas de pintura blanco hueso ExcelloLatex, y 2 cubetas de Pintura gris, por un monto de TRESCIENTOS SIETE 81/100 (US\$307.81) DÓLARES a _____.Por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar ___, la cantidad de TRESCIENTOS SIETE 81/100 (US\$307.81) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54107 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, ___NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:**Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructuray las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 Cinta métrica 8 mtsTactx, 2 pares de Bisagra Alcayate nudo 3x3" zincada, 2 Cuchara para albañil 10" estándar Bellota, 2 Martillo para carpintero 20 onzas, 2 Tenaza para armador 10" Stanley, 2 Plomada tipo trompo 200/200 grm, 2 rollos de Hilo nylon blanco 21 1/4 lb, 2 Almadana 3 lb con mango Imacasa, 2 Cincel 1"x12" Truper, 2 Puntero 5/8"x10" Tactix, 12 yardas de Manguera plástica de 1/2" transparente, 2 Llave para chorro 1/2" con rosca, 1 rollo de Cinta teflón 3/4"x12 mts azul; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de:2 Cinta métrica 8 mtsTactx, 2 pares de Bisagra Alcayate nudo 3x3" zincada, 2 Cuchara para albañil 10" estándar Bellota, 2 Martillo para carpintero 20 onzas, 2 Tenaza para armador 10" Stanley, 2 Plomada tipo trompo 200/200 grm, 2 rollos de Hilo nylon blanco 21 1/4 lb, 2 Almadana 3 lb con mango Imacasa, 2 Cincel 1"x12" Truper, 2 Puntero 5/8"x10" Tactix, 12 yardas de Manguera plástica de 1/2" transparente, 2 Llave para chorro 1/2" con rosca, 1 rollo de Cinta teflón 3/4"x12 mts azul, por un monto de CIENTO QUINCE 11/100 (US\$115.11) DÓLARES a _____.Por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CIENTO QUINCE 11/100 (US\$115.11) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54118 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, ___NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:**Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructuray la oferta recolectada por el Jefe de UACI,

dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de Fabricación de canal de lámina de 8 metros de largo por 28 cms de ancho y 40 cms de alto. Incluye quitar canal viejo y colocar canal nuevo; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione un servicio de Fabricación de canal de lámina de 8 metros de largo por 28 cms de ancho y 40 cms de alto. Incluye quitar canal viejo y colocar canal nuevo, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 88/100 (US\$388.88) DÓLARES a _____. Por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 88/100 (US\$388.88) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, _____.NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:**Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerente Tributaria y de Servicios y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 Mesas plegables 180 rectangular color blanco 180x75x72 marca Basic Living; y con previa autorización en cotización por el Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 3 Mesas plegables 180 rectangular color blanco 180x75x72 marca Basic Living, por un monto de DOSCIENTOS CINCO 89/100 (US\$205.89) DÓLARES a _____. Por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 89/100 (US\$205.89) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Administrador del Mercado Municipal el _____.NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 cajas de Grapas Bostich, 24 Lapiceros Bic azules, 40 resmas de Papel bond tamaño carta, 6 cajas de Clips #1 niquelado, 3 cajas de Clips jumbo niquelado, 12 rollos de Cinta transparente 2"x30, 6 Lápiz bicolor; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 3 cajas de Grapas Bostich, 24 Lapiceros Bic azules, 40 resmas

de Papel bond tamaño carta, 6 cajas de Clips #1 niquelado, 3 cajas de Clips jumbo niquelado, 12 rollos de Cinta transparente 2"x30, 6 Lápiz bicolor, por un monto de DOSCIENTOS OCHO 68/100 (US\$208.68) DÓLARES a ____, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar ____, la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 68/100 (US\$208.68) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$188.94 y la 54114 con \$19.74 ambas de la línea 01-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Encargada de Almacén, __. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:**Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 Trapeador toalla persa mediano, 6 Yardas de Franela, 50 paquetes de Bolsa 19x27 negra 10 unidades, 80 paquetes de Vaso #8 Dipsa, 4 Escoba Tucan, 3 pares de Guante amarillo talla L, 3 pares de Guante amarillo talla M, y 288 rollos de Papel higiénico Encanto naranja; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de ____.. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 12 Trapeador toalla persa mediano, 6 Yardas de Franela, 50 paquetes de Bolsa 19x27 negra 10 unidades, 80 paquetes de Vaso #8 Dipsa, 4 Escoba Tucan, 3 pares de Guante amarillo talla L, 3 pares de Guante amarillo talla M, y 288 rollos de Papel higiénico Encanto naranja, por un monto de TRESCIENTOS OCHO 10/100 (US\$308.10) DÓLARES a ____ por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar ____ la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 10/100 (US\$308.10) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54199 con \$273.60 y la 54107 con \$34.50 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Encargada de Almacén, __. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:**Habiendo analizado la solicitud hecha por Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 16 pares de Botas industriales PVC de 40 cms color negra suela naranja marca Truper,(3 pares talla 7, 5 pares talla 8, 3 pares talla 9, 2 pares talla 10, 1 par talla 11 y 2 pares talla 12); y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de ____.. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 16 pares de Botas industriales PVC de 40 cms color negra suela naranja marca Truper,(3 pares talla 7, 5 pares talla 8, 3 pares talla 9, 2 pares talla 10, 1 par talla 11 y 2 pares talla 12), por un monto de CIENTO SESENTA Y

OCHO 00/100 (US\$168.00) DÓLARES a _____. por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____, la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 (US\$168.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54106 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Desechos Sólidos _____.NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **ENCARGADO DE JUVENTUD**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente General y el Aval del Alcalde Municipal, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **ENCARGADO DE JUVENTUD**, por el periodo del 15 de Marzo al 14 de Junio 2023 al Señor _____, devengando un honorario de **CUATROCIENTOS 00/100 (US\$400.00)** DOLARES, con cargo al Fondo de APOYO Y PROMOCION A LA JUVENTUD MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2023 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Gerente de Desarrollo Económico Social, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **TRIPULANTE**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____. Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **TRIPULANTE**, del periodo del 18 de Marzo al 01 de Abril 2023 al Señor _____, devengando un honorario de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$182.50) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal, quien cubrirá vacaciones del Señor Santos Mártir Ramírez González 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al _____ Encargado de Desechos Sólidos. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERA (ORNATO Y ASEO)**, siendo las siguientes personas: ___; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **BARRENDERA (ORNATO Y ASEO)**, del periodo del 15 al 29 de Marzo 2023 a la Señora _____, devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES mensuales, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor _____, Encargado de Ornato, poda y aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO (ORNATO Y ASEO)**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales , para el cargo de **BARRENDERO (ORNATO Y ASEO)**, del periodo del 16 de Marzo al 15 de Mayo 2023 al Señor _____, devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES mensuales, con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al _____ Encargado de Ornato, Poda y Aseo. NOTIFIQUESE.-----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo doce de Abril del dos mil veintitrés, a las once horas por ser asueto el primer miércoles de mes cinco de Abril por celebrarse la Semana Santa y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta minutos del día quince de Marzo dos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez.
Quinto Regidor Propietario

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDOR SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente.

Tomás Galdámez Fabián
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.